



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-10832669- -GDEBA-SEOCEBA

VISTO el expediente EX-2022-10832669-GDEBA-SEOCEBA del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramitan las renunciaciones y designaciones de funcionarios del Directorio del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56 de la Ley N° 11.769 - Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires - prevé que el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) sea dirigido por un Directorio integrado por cinco (5) miembros: uno será su Presidente; otro, su Vicepresidente; los restantes serán vocales, correspondiendo dichas designaciones al Poder Ejecutivo;

Que por Decreto N° 167/2018 se ratificó la estructura orgánico-funcional del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), dentro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, oportunamente aprobada por el Decreto N° 2256/1997 y modificatorios;

Que mediante el Decreto N° 253/2020 se designó a Marcelo Rubén JUIZ en el cargo de Director Presidente; a Roberto Emir DAOUD, en el cargo de Director Vicepresidente, y a Jorge Alberto ARCE, en el cargo de Director Vocal Primero del organismo referido;

Que el artículo 58 de la Ley N° 11.769 habilita al Poder Ejecutivo a remover a los Directores por acto fundado;

Que constan las renunciaciones de Marcelo Rubén JUIZ al cargo de Director Presidente, y de Roberto Emir DAOUD al cargo de Director Vicepresidente, por lo que deviene oportuno modificar la composición del Directorio del OCEBA, aceptando dichas renunciaciones y proponiendo los reemplazos que garanticen el correcto funcionamiento del organismo;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los funcionarios salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde propiciar las designaciones de Roberto Emir DAOUD en el cargo de Director Presidente; de Rubén Fabián AHUMADA, en el cargo de Director Vicepresidente, y de Pablo Jorge SAN MIGUEL, en el cargo de Director Vocal Segundo del citado organismo;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que, a fin de garantizar la renovación escalonada del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), tal como lo prevé el artículo 56 de la Ley N° 11.769, corresponde dejar establecido que la vigencia del mandato de Presidencia será de cinco (5) años; la vigencia del mandato de Vicepresidencia será de cuatro (4) años, y la vigencia del mandato de Director vocal segundo, de dos (2) años;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa en conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2082/01 y su modificatorio, el Decreto N° 3504/10, y los artículos 56 y 58 de la Ley N° 11.769;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), a partir del 18 de abril de 2022, la renuncia de Marcelo Rubén JUIZ (DNI N° 22.269.423 – Clase 1971) al cargo de Director Presidente, y de Roberto Emir DAOUD (DNI N° 22.292.799 - Clase 1971), al cargo de Director Vicepresidente del referido organismo.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), a partir del 19 de abril de 2022, a Roberto Emir DAOUD (DNI N° 22.292.799 – Clase 1971), en el cargo de Director Presidente, con una remuneración por todo concepto equiparada al cargo de Subsecretario; a Rubén Fabián AHUMADA (DNI N° 14.658.886 – Clase 1967), en el cargo de Director Vicepresidente, y a

Pablo Jorge SAN MIGUEL (DNI N° 32.498.764 – Clase 1986), en el cargo de Director Vocal Segundo, los cuales percibirán una remuneración por todo concepto, equiparada a la categoría 27 de la Ley N° 10.430, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2082/01, su modificatorio Decreto N° 3504/10, y los artículos 56 y 58 de la Ley N° 11.769.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a fin de garantizar la renovación escalonada del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), tal como lo prevé el artículo 56 de la Ley N° 11.769, el mandato de presidencia será de cinco (5) años; el mandato de vicepresidencia será de cuatro (4) años y el mandato de vocal segundo, de dos (2) años.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.